RESOLUCION N° 536/2018.-

POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 07 de agosto del 2018.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 13/2018.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal ha iniciado el proceso para el llamado PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR, para el efecto se ha procedido a la publicación del mencionado llamado en un periódico nacional de difusión masiva.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, se han presentado dos empresas del ramo de alimentos, y los mismos han presentado ofertas acorde a las especificaciones técnicas previstas por la convocante. Luego de un minucioso análisis el Comité de evaluación emite parecer a favor de las empresas Carni Shop S.R.L y Néstor Antonio González Ortiz, por resultar convenientes a los intereses de la Municipalidad.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado "Productos Alimenticios para Almuerzo Escolar" plurianual, en la modalidad Licitación Pública Nacional, ID Nº 348.449 a las siguientes Empresas:

- CARNI SHOP S.R.L, los ítems Nº 3, 6, 11, 14, 16, 17, 25, 26, siendo el monto por G. 328.721.600 (guaraníes trescientos veintiocho millones setecientos veintiún mil seiscientos).
- NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 siendo el monto por G. 489.814.340 (guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta).

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 314/2018.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 536/2018, POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ALMUERZO ESCOLAR", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, los Artículos 36º inc. a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 54/2018 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal remitió todos los documentos referentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la adquisición de "Productos Alimenticios para Almuerzo Escolar", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el legajo mencionado más arriba cumple con todos los recaudos necesarios para el efecto.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria fue aprobado por la mayoría con diez votos a favor, una abstención y un voto en contra.-

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 536/2018, Por la que se Adjudica el Llamado para la Adquisición de "Productos Alimenticios para Almuerzo Escolar", para la Municipalidad de Filadelfia a las siguientes empresas:

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: juntamunicipal@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

- Carni Shop S.R.L., los ítems N° 3, 6, 11, 14, 16, 17, 25, 26, siendo el monto por Gs. 328.721.600 (guaraníes trescientos veintiocho millones setecientos veintiún mil seiscientos).
- Néstor Antonio González Ortíz, los ítems N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, siendo el monto por Gs. 489.814.340 (guaraníes cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta).-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a veintiún días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Chaco Paraguayo

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL Chaco Paraguayo

Lucio Luis Zavala Brizuela
Presidente Junta Municipal

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: juntamunicipal@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay